

jueves, 03 de noviembre de 2016

Anuncio: Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación

Programa Extraordinario de AYUDA A LA CONTRATACIÓN de Andalucía (Decreto -Ley 8/2014 de 10 de junio).



ANUNCIO

MUY IMPORTANTE

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA (DECRETO-LEY 8/2014 DE 10 DE JUNIO).

PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ES NECESARIO:

- Estar en situación de desempleo y no haber trabajado en el último año más de 90 días.
- Estar la unidad familiar empadronada en Almonaster la Real como mínimo desde el 1 de noviembre de 2015.
- El total de ingresos de la unidad familiar **desde mayo a octubre** de 2016 no puede superar los siguientes importes:
 - o Unidad familiar de 1 miembro 532,5€/mes
 - o Unidad familiar de 2 miembros 692,25 €/mes
 - o Unidad familiar de 3 miembros 798,75 €/mes
 - o Unidad familiar de 4 miembros y + 905,25 €/mes
- Informe de los servicios Sociales Comunitarios de la situación familiar del demandante, una vez cumplidos los anteriores requisitos.
- Las prioridades de adjudicación se adaptarán a lo establecido en el art. 9 del citado Decreto y, necesariamente, deberán acreditarse. (Información en el Ayuntamiento)
- **PLAZO IMPRORROGABLE DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

RECOGIDA DE SOLICITUDES: AYUNTAMIENTO (YOLANDA)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fdo: El Alcalde.

PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ES NECESARIO:

- Estar en situación de desempleo y no haber trabajado en el último año más de 90 días.
- Estar la unidad familiar empadronada en Almonaster la Real como mínimo desde el 1 de noviembre de 2015.
- El total de ingresos de la unidad familiar **desde mayo a octubre** de 2016 no puede superar los siguientes importes:
 - Unidad familiar de 1 miembro 532,5€/mes
 - Unidad familiar de 2 miembros 692,25 €/mes
 - Unidad familiar de 3 miembros 798,75 €/mes
 - Unidad familiar de 4 miembros y + 905,25 €/mes
- Informe de los servicios Sociales Comunitarios de la situación familiar del demandante, una vez cumplidos los anteriores requisitos.
- Las prioridades de adjudicación se adaptarán a lo establecido en el art. 9 del citado Decreto y, necesariamente, deberán acreditarse. (Información en el Ayuntamiento)
- **PLAZO IMPRORRROGABLE DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

RECOGIDA DE SOLICITUDES: AYUNTAMIENTO (YOLANDA)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fdo: El Alcalde.